



Consulta pública de ESMA sobre la Guía relativa a la comunicación de operaciones, a los datos de referencia de los instrumentos, al mantenimiento de los registros de órdenes y a la sincronización de relojes (*Consultation Paper on Guidelines on transaction reporting, reference data, record keeping & clock synchronisation*)

Enlace al documento: [Consultation paper on Guidelines on transaction reporting, reference data, order record keeping & clock synchronisation.](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados):

De forma prioritaria:

- Empresas de servicios de inversión
- Sistemas de Información autorizados (Authorised Reporting Mechanisms o ARMs por sus siglas en inglés)
- Centros de negociación
- Internalizadores sistemáticos

2.- Nota Informativa

Este Documento a Consulta tiene como objetivo recabar opiniones por parte de los interesados sobre el proyecto de Guía relativa a la aplicación de las disposiciones previstas en los estándares técnicos regulatorios (RTS por sus siglas en inglés) del Reglamento UE 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo a los mercados de instrumentos financieros (MIFIR) números 22, 23, 24 y 25 publicados por ESMA el 28 de septiembre 2015, y que tratan sobre la comunicación de operaciones, los datos de referencia de los instrumentos financieros, el mantenimiento de los registros de órdenes y la sincronización de relojes. Esta Guía es un complemento a los citados estándares técnicos y será esencial para una aplicación consistente de las nuevas normas que establece el Reglamento MIFIR.

En la Sección 1 de este documento se especifican los escenarios individuales aplicables a una actividad de comunicación de operaciones dada. Cada uno de los escenarios se acompaña de los formatos técnicos y de esquemas específicos que deben ser utilizados para representar a cada valor que debe ser informado.

En la Sección 2 se especifican los escenarios aplicables para las actividades de mantenimiento del registro de órdenes.

Adicionalmente a los escenarios de comunicación de operaciones y de mantenimiento de los registros de órdenes, las secciones 1 y 2 proporcionan también una serie de aclaraciones adicionales sobre la aplicación de los requerimientos previstos en los nuevos estándares técnicos de MIFID II que los participantes del mercado solicitaron durante las consultas públicas previas, y que no pudieron ser tenidas en cuenta en los mismos debido al nivel de detalle y de especificidad de tales solicitudes.

La Sección 3 proporciona aclaraciones sobre la aplicación de los requisitos relativos a la sincronización de relojes.

ESMA analizará las contribuciones recibidas a esta consulta durante el segundo trimestre de 2016 y confía en publicar la versión final de la citada guía durante la segunda mitad de 2016.

Las contribuciones recibidas a esta consulta se harán públicas al cierre de la misma, salvo indicación en contra por parte del interesado.

3.- Solicitud de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **23 de marzo de 2016**.

Aquellos interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA en el apartado [Consultations](#) donde podrá acceder a todos los documentos disponibles para esta consulta y al Formulario de Respuesta (***Respond Form***).

Asimismo, se solicita el envío de una copia de los comentarios a la CNMV, preferiblemente por correo electrónico:

Documentosinternational@cnmv.es

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Edison 4
28006 Madrid